



**MONOGRAFÍA OCUPACIONAL
AUXILIAR PROGRAMADOR (A) DE
COMPUTADORAS**

2017





INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), tiene como función básica proporcionar a jóvenes y adultos educación para el trabajo productivo.

Un elemento determinante en el proceso educativo es la elección de la ocupación, para lo cual es necesario contar con informaciones que te permitan tomar esta decisión de acuerdo a tus intereses y aptitudes. Para tales fines, a continuación presentamos este resumen informativo.

OCUPACIÓN: AUXILIAR PROGRAMADOR (A) DE COMPUTADORA

1. Definición

En esta área ocupacional se realizan actividades orientadas a que la persona pueda adquirir y aplicar conocimientos de sistema operativo; así como también diseñar y configurar bases de datos, aplicar análisis y diseño de sistemas y realizar funciones de algoritmos y diagrama de flujo.

2. Principales competencias laborales del/de la auxiliar programador (a) de computadoras

Las competencias laborales de la ocupación están íntimamente relacionadas con los contenidos que se han descrito en el programa de formación de manera que el participante es competente si...



- Desarrolla actitudes y valores que le permitan integrarse al medio laboral de manera adecuada, manejándose en un ambiente de confianza y participación, de acuerdo a los aspectos conductuales que se requieren.
- Aplica conocimientos de sistemas operativos, según procedimientos e instrucciones técnicas.
- Maneja entorno de Windows, según procedimientos e instrucciones.
- Maneja de manera correcta los conceptos matemáticos para su uso en el análisis y desarrollo de aplicaciones, según procedimientos e instrucciones.
- Aplica conocimientos de algoritmos y diagramas de flujo, según procedimientos, instrucciones y requerimientos del usuario.
- Aplica conocimientos de análisis y diseño de sistemas, según sistema de información y requerimientos solicitados.
- Planifica proyectos de aplicación con las técnicas y principios que definen las alternativas para la gestión y desarrollo de softwares informáticos, según los procedimientos técnicos establecidos.
- Diseña, crea y configura base de datos, según los parámetros y normalización, de forma correcta.
- Maneja programación en lenguaje C++, aplicada a software de programación, según requerimientos del usuario.
- Desarrolla aplicaciones en lenguaje .Net, según características del software y requerimientos del usuario.

3. Condiciones de trabajo

Las labores en esta ocupación se realizan generalmente sentado bajo techo en espacios cerrados, provisto de aire acondicionado y con iluminación artificial.



4. Cualidades necesarias

Por la naturaleza de esta ocupación y las condiciones de trabajo, se requiere que las personas que se dedican a ella tengan ciertas cualidades físicas, actitudinales y mentales, dentro de las que se destacan:

- a) Capacidad de atención y concentración
- b) Creatividad e imaginación
- c) Habilidades numéricas
- d) Confiabilidad y responsabilidad
- e) Comportarse de forma calmada, reflexiva y sociable
- f) Capacidad de trabajo en equipo
- g) Un normal funcionamiento de las articulaciones; buena visión, agilidad en las manos y rápidos reflejos

5. Capacitación profesional

Para capacitar a las personas interesadas en esta ocupación, INFOTEP imparte cursos en la modalidad Habilitación (H), con una carga horaria de 355 horas.

Una vez finalizada la formación, el/la participante puede hacer uso del Servicio de Intermediación Laboral, pasando por la Unidad de Admisión, Información y Empleo de cualquiera de nuestras gerencias regionales y centros tecnológicos, o ingresando a la página web www.empleateya.net , donde podrá rellenar el registro de demanda de empleo.



6. Requisitos del curso

Para realizar el curso de auxiliar de programador (a) de computadora, se requiere tener 16 años de edad y el 2do. de bachiller aprobado.

7. Campo de actividad o lugar donde puede desempeñar el/la auxiliar programador (a) de computadoras

- Empresas e instituciones públicas
- Empresas comerciales
- Empresas financieras
- Empresas e instituciones privadas
- Empresas de servicios
- Por cuenta propia